 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>..La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

ALCALDIA DE CARMEN DE APICALA - TOLIMA


PERÍODO AUDITADO: 2021 Y 2023

NOVIEMBRE DE 2023

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</p>

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Auxiliar (e)

CLARA INES SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente
Supervisora

Equipo Auditor

ELICA DEL PILAR LIBRADO VIRU
Profesional Universitario
Líder de Auditoria

NANCY PUENTES CRUZ
Profesional universitario
Auditora

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>.La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023


TABLA DE CONTENIDO

	ESTRUCTURA INFORME DE CUMPLIMIENTO	PAG
1.	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1.	OBJETO GENERAL DE LA AUDITORIA	5
1.2.	FUENTE DE CRITERIO	6
1.3.	ALCANCE DE LA AUDITORIA	6
1.4.	LIMITACIÓN DEL PROCESO	6
1.5	RESULTADO EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
1.6.	CONCLUSIÓN GENERAL Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN	7
1.7.	CRITERIOS DE AUDITORIA APLICADOS	7
2.	RESULTADO DE LA AUDITORIA	8
2.1.	ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACION	8
3.	SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL CREDITO	10
3.1.	CERTIFICADO DE REGISTRO No. 014 DEL 31/08/2021	10
3.2	CERTIFICADO DE REGISTRO 005 DEL 24/02/2023	20
3.2.1.	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO DE VIAL	20
3.2.2.	ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES PREDIO RURAL SAN ISIDRO MATRICULA 366-3321 Y MEDIA LUNA MATRICULA 366-322	26

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD-322-2023-100

Ibagué, 01 de diciembre de 2023

Doctor

GERMAN MOGOLLON DONOSO

Alcalde Municipal

Carrera 5 calle 5 Barrio Centro

Carmen de Apicalá

Ventanillaunica@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Respetado Doctor Mogollón:


Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, vigencia 2023, adoptada mediante resolución 763 de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó Auditoría de Cumplimiento a la Contratación con recursos del crédito vigencia 2021 y 2023, del Municipio de Carmen de Apicala Tolima.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado. Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada. Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y en la metodología para las auditorías de Cumplimiento, contenida en la Guía de Auditoría Territorial, versión 3.0, adoptada mediante Resolución 760 de 2022, metodología que se ajusta en sus aspectos importantes a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la Auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables y que fueron remitidos por las entidades consultadas. Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados y soportados en Papeles de Trabajo.

1. 1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Establecer el grado de cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación pública en los procesos contractuales adelantados en las vigencias 2021 y 2023, así como los postulados y finalidades de la función administrativa.

Objetivo Específicos:

- ❖ Establecer si la gestión contractual, se realizó conforme las normas que la rigen de acuerdo con la normatividad aplicable y el manual respectivo.
- ❖ Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseño y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- ❖ Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- ❖ Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual, se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

1.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal a ser considerados en la auditoría es el siguiente:


- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, núm. 1

AGV

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020

1.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoria de Cumplimiento se orienta hacia la evaluación de la gestión contractual adelantada por la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá – Tolima, en las vigencias 2021 y 2023 enfocada en el aspecto del análisis general de la contratación con recursos del crédito.

1.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el desarrollo de la auditoria de cumplimiento no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance y el cumplimiento de alguno de los objetivos establecidos.

1.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En lo concerniente al Sistema de Control Interno, es preciso anotar que, el Municipio de Carmen de Apicalá Tolima, cuenta dentro de su planta de personal con el cargo de jefe de control interno.

En lo particular y concerniente al control a la gestión contractual se estableció que en términos generales la entidad viene aplicando controles efectivos en los contratos suscritos con recursos del crédito, al realizar una evaluación adecuada a través de auditorías internas del cumplimiento de las disposiciones legales y los resultados de la contratación.

La evaluación realizada mediante la aplicación de la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, se considera el control interno de la entidad por componentes es **ADECUADO**.


En cuanto a la VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES corresponde al rango **EFICIENTE**, con una calificación de 0.6.



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente "Diseño del control")	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	BAJO	EFICAZ	0.6 EFICIENTE

Lo anterior, indica que, en su conjunto la entidad cuenta con los controles adecuados para hacer frente a los riesgos, para mitigar la ocurrencia de estos, los cuales pueden afectar e impedir alcanzar el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la contratación.

1.6. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima, concluye que el manejo de los recursos del crédito vigencias 2021 y 2023, utilizados para compra del camión compactador, obras para la reposición y optimización de redes de acueducto, alcantarillado y mejoramiento vial, compra de los predios San Isidro y Media Luna, se invirtieron conforme a los certificados de registro de deuda Nro.14 del 31 de agosto de 2021 y el Nro.005 del 24 de febrero de 2023 ajustados a la normativa vigente de contratación estatal y demás que la reglamentan.


1.7. CRITERIOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de Julio 12 de 2011
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, núm. 1
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015
- Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto Ley 403 de 2020

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. ANALISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

RELACION CONTRATOS MUNICIPIO CARMEN DE APICALA VIGENCIA 2021			%	ALCALDIA CARMEN DE APICALA			%
N° CTOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR		CONTRATOS POR FUENTE DE FINANCIACION 2021			
				CANT	VALOR		
47	PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1,524,288,612.00	13				
250	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	\$ 2,336,304,364.39	20	PROPIOS	250	\$ 4,123,014,836.70	35
39	SUMINISTRO	\$ 1,037,241,434.90	9	SGP	123	\$ 4,686,752,065.54	40
14	OBRA	\$ 3,855,184,651.87	33	SGR	2	\$ 1,336,325,139.89	11
14	CONVENIOS	\$ 2,630,322,724.97	23	OTROS	4	\$ 1,493,025,016.00	13
6	CONSULTORIA	\$ 130,090,000.00	1				
1	COMPRAVENTA	\$ 25,000,000.00	0				
371		\$ 11,538,431,788.13			379	\$ 11,639,117,058.13	100

La Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá – Tolima, suministró información al equipo auditor, de un total de 371 contratos celebrados en la vigencia 2021, por concepto de prestación de servicios, suministro, obras y convenios, por \$11.538.431.788.13, con una mayor participación del 33% y 23%, en contratos de obras y prestación de servicios, y prestación de servicios de apoyo a la gestión.


Por fuente de financiación encontramos una mayor concentración en los recursos del Sistema General de Participación, con el 40%, seguidos de los recursos propios con el 35%.

La muestra para la auditoría corresponde al total de los contratos suscritos con los recursos del crédito y otras fuentes de la vigencia 2021, y vigencia 2023 como se muestra a continuación:

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO		
	PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

No. CTO	LICITACIÓN	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
	LP-001-2021	26/04/2021	ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LEASING FINANCIERO DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA-TOLIMA.	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA	688,092,500.00
064		28/04/2023	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO VIAL DE ALGUNAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA (TOLIMA),	ARMANDO MONSALVE OSORIO	1,774,890,780.00
CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA No. 01		30/03/2023	ADQUISICION DE LOS INMUEBLES PREDIO RURAL "SAN ISIDRO" IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 366-3321 CODIGO CATASTRAL NUMERO 001-005-027 Y EL PREDIO RURAL MEDIA LUNA IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 366-3322 CODIGO CATASTRAL NUMERO 721480001000000050027000000000 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA-TOLIMA	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE	2,168,000,000.00
TOTAL					4,630,983,280.00

3. SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON LOS RECURSOS DEL CREDITO VIGENCIAS 2021 Y 2023


3.1. CERTIFICADO DE REGISTRO No. 014 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021

El municipio de **CARMEN DE APICALA - TOLIMA** registró los documentos de endeudamiento del Contrato de arrendamiento financiero leasing No. 269771 suscrito con **BANCOLOMBIA S.A** por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$688.000.000) Moneda legal** para el arrendamiento de **UN CAMION**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

RECOLECTOR COMPACTADOR DE 25 Y D3, MARCA KENWORKTH LINEA T370 6X4 DIESEL. MODELO 2022, Y CAJA COMPACTADORA MARCA MCNEILUS MODELO METROPAK, en virtud a lo establecido en el Acuerdo del Concejo Municipal No.012 de 26 de noviembre de 2020 y Acuerdo No. 008 de junio 4 de 2021, incluido en el Plan de Desarrollo **"GOBIERNO DE GESTION, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL"** con un plazo de amortización de SESENTA MESES (60) meses, con un periodo de gracia de 12 meses; pagaderos en **MES VENCIDO** y una tasa de interés del IBR 3.33%, las obligaciones de pago están garantizadas por las rentas SGP Libre Inversión, hasta en cuantía igual al (130%) del Servicio Anual de la Deuda, incluido capital más Intereses, de acuerdo a lo determinado en el artículo 364 de la Constitución Nacional y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número **611518241** del 23 de julio de 2021.

RESULTADOS DEL ANALISIS

La administración municipal, suscribió convenio interadministrativo 117 en abril 8 de 2021 para aunar esfuerzos con la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS E.S.P, para la compra del Camión Compactador con la siguiente fuente de financiación:

APORTES	VALOR	FUETE DE LOS RECURSOS
ALCALDIA	650,000,000.00	RECURSOS DEL CREDITO
DAGUAS SA. E.S.P	38,092,500.00	RECURSOS PROPIOS
	688,092,500.00	


Mediante Resolución No. 158 del 26 de abril de 2021, la Administración municipal, ordena la apertura del proceso de licitación pública LP-001-2021, según los estudios previos y el análisis del sector de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y TICs, donde se muestra la necesidad de **"ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LEASING FINANCIERO DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA-TOLIMA,** con un presupuesto oficial de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$688.092.500) M/CTE.**

A través de la resolución 204 del 2 de junio 2021, se adjudica el proceso de licitación pública 001 de 2021, a **INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA,** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LEASING FINANCIERO DE UN VEHICULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE**

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

CARMEN DE APICALA (TOLIMA), por el valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$688.000.000) MCTE**, distribuidos de la siguiente forma, a) La alcaldía municipal de Carmen de Apicalá-Tolima, pagará la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000.00) M/CTE**, los cuales están condicionados a que se haga el desembolso por parte de la entidad bancaria correspondiente, b) La Empresa de servicios públicos DAGUAS E.S.P. asignará la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000.00) conforme al convenio interadministrativo 117 del 8 de abril de 2021.**”

La Alcaldía Municipal de Carmen de Apicala suscribe contrato de leasing No. 269771, con Bancolombia, denominado contrato de arrendamiento financiero leasing con opción de compra.

El área de almacén de la administración municipal expide el comprobante de entrada FC2-20210007 de fecha 6 de octubre de 2021, donde se da ingreso del vehículo recolector compactador-LEASING-BANCOLOMBIA.

La Alcaldía Municipal, a través de contrato de comodato No. 290 del 23 de septiembre de 2021, hace entrega a la Empresa de Servicios DAGUAS E.S.P. el vehículo compactador de residuos sólidos, para que sea destinado a la prestación del servicio de aseo, con un plazo de cinco (5) años renovables, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.


Mediante acta de fecha 23 de septiembre de 2021 se entrega en comodato del vehículo compactador por parte de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá a la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P. con las siguientes características:



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de “No Controlado” y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023


ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO COMPACTADOR	
GENERALES	PROVEEDOR	INDUSTRIAS IVOR SA CASA INGLESA
	CANTIDAD	UNO (1)
	MARCA	KENWORTH
	REFERENCIA	T370
	NUMERO DE MOTOR	74796609
	NUMERO DE SERIE	730473
	NUMERO DE CHASIS	730473
	COLOR	BLANCO
	PLACA	XIK493
CHASIS	MODELO	T370 6 X4
	ANO DE FABRICACION	2019
	MODELO	2022
	MOTOR	Cummins, ISB6,7E43000,296@2500 811 @1200 EURO 5.
	COMPRESOR	Cummins, 16,7 CFM
	FILTRO DE AIRE	Tipo Seco Donalson
	RADIADOR	1000 PULGADAS CUADRADAS
	VENTILADOR	En Nylon
	SISTEMA DE ESCAPE	Horizontal, Salida vertical de 36 pulgadas
	TUBO DE ESCAPE	Cromado de 36 pulgadas
	FILTRO PARA COMBUSTIBLE	PX-6/ISB
	SISTEMA DE ENCENDIDO	12 voltios
	FRENO MOTOR	Jacobs en el escape
	ALTERNADOR	Delco; 12 voltios; 135 Amperios.
	BATERIAS	3 Libras de mantenimiento; 12 Voltios.
MOTOR DE ARRANQUE	12 Voltios	

Handwritten signature

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO	
	PROCESO: CONTROL FISCAL –CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO COMPACTADOR	
TRASMISION	TRASMISION	FULLER RT B908LL 10 Velocidades
	EMBRAGUE	FULLER 14" Ceramico
SUSPENSION EJE DELANTERO	FRENO	Dana; 16,1/2X5" DE 14,600 LIBRAS.- ABS
	DIRECCION	Hidraulica de engranajes sencilla
SUSPENSION EJE DELANTERO	RELACION DE EJES	5.63:1
	FRENOS	Meritor o Bendix, 16.5"X7",46.000lbs.- ABS
	SUSPENSION	Hendrickson RT463 de 52" pulgadas
LLANTAS Y RINES	LLANTAS DELANTERAS	12 R22.5;16 lonas
	RINES TRASEROS	en acero ACCURIDE 22.5x8.25
	LLANTAS TRASERAS	11 R22.5; 16 lonas
	RINES TRASEROS	en acero ACCURIDE 22.5x8.25 Acero
	RIN DE REPUESTO	en acero ACCURIDE 22.5x8.25 Acero
BASTIDOR Y EQUIPO	CHASIS	Acero termotratado; 10.5/8 309 - 380 pig. DE 120.000 lbs
	REFUERZO	Total de 10-5/8 in par 10 - 3/4 in en acero
	DEFENSA	En acero pintado
	GANCHOSDE ARRASTRE	Dos delanteros
	TANQUEDE COMBUSTIBLE	De 56 galones en aluminio
	UBICACION	Lado izquierdo de la cabina
	TANQUEDEF	De 11 galones en aluminio
	UBICACION	Lado derecho de la cabina

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO COMPACTADOR	
CABINAY ACCESORIOS	CABINA	Convencional en aluminio y fibra de vidrio, parabrisas curve
	CAPO	Integral Aerodinamico
	CALEFACTOR Y DESEMPAÑE DEL PARABRISAS	
	VOLANTE SENCILLO DE 18"	
	LLAVES PARA PUERTA E	
	IGNICION	
	TODOS LOS MEDIDORES E INDICADORES EN SISTEMA ELECTRICO	
	INDICADOR DE TEMPERATURA DE AGUA DEL MOTOR	
	INDICADOR DE PRESION DE ACEITE	
	VOLTIMETRO	
	VELOCIMETRO ELECTRONICO CON OD6METRO	
	TACOMETOR ELECTRONICO Y HOROMETRO	
	ASIEN TO DEL OPERADOR ASISTIDO PORAI RE	
	LUCES EN AMBAS PUERTAS PUERTAS DE LA CABINA DAYLITE	
	DOS ESPEJOS CONVEXOS DE 7.112"	
	UN ESPEJO CONVEXO DE SEGURIDAD EN LA PUERTA DERECHA	
	ESPEJOS RETROVISORES PRUTSMAN	
	VENTANA TRASERA	
	ELEVADORES MANUALES PARA VENTANAS	
	PARABRISAS CON EXTREMOS CURVOS	
	UMPIABRISAS COM EXTREMOS CURVOS	
	FAROS DELANTEROS HALOGENOS, RECTANGULARES SENCILLOS	
	5 LUCES DE IDENTIFICACI6N EN TECHO DE LA CABINA	
	LUCES DIRECCIONALES RECTANGULARES EN GUARDAFANGOS	
	DOSLUCESTRASERAS DE ALTO Y RETROCESO	
	ALARMA DE RESERVA AUDIBLE	
	MANUAL DE OPERADOR EN ESPANOL	

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO COMPACTADOR	
CAJA COMPACTADORA	CAPACIDAD	25Yd3
	CONFIGURACION	Metro-Pak Plus
	LADOS DE LA CARROCERfA	Acero AR 200 (Resistente a la Abrasion) de galga 10
	TECHO DE LA CARROCERfA	Acero AR 200 (Resistente a la Abrasion) de galga 10
	PISO DE LA CARROCERiA	Acero AR 200 D1/4 De pulgada
	LARGUEROS DEL PISO	3/16 AR200 (Resistente a la abrasion)
	PIEZAS DE SOPORTE DE PISO	Calibre 10 AR200
	CABEZALDELANTERO	Calibre 10 AR572
	PLACA EYECTORA	Calibre 10 AR200 (Resistente a la abrasion)
	RESISTENCIA A LA TENSi6N	90.000 PSI
	PANEL DELA CORREDERA	Acero HS de 4.76 mm (3.16")
	SOLDADURA	Cordon continue MIG
	ZAPATAS DE LA CORREDERA	12" X 4" X2.1/2" Pulgadas
	ZAPATAS DEL EXPULSOR	2"x4x1,1/2" Pulgadas
	GUIAS DEL EYECTOR	3" X ".3/4
	CILINDROS DE LA TOLVA	(2) 3" X 2.1/2"
	CILINDROS DE LA COMPACTACi6N	(2) 4.1/2" X 2"
	CILINDRO EYECTOR	Telescopico de 3 etapas
	CILINDRO PALA	20 a 22 segundos
	TIEMPOS DE LOS CICLOS	Telesc6pio de 3 etapas
	CILINDRO EXPULSOR	
	CAPACIDAD DE LA TOLVA	2.5 yardas cubicas
	PISO DE LA TOLVA	3/16" AR200 (Resistente a la adsorcion)
	LATERALES DE LA TOLVA	Calibre 10 A75
REFUERZOS LATERALES	3/16" AR200 (Resistente a la adsorcion)	
ANCHO DE LA TOLVA	80 Pulgadas	

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF	
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03
		FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHICULO COMPACTADOR	
ESPECIFICACIONES HIDRAULICAS	BOMBA	Parker con montaje de transmisión P350
	PRESION DE FUNCIONAMIENTO	2500 Psi.
	FLUJO DE TRABAJO Y VELOCIDAD DE REGIMEN EN R.P.M	35 gpm a 1300 r.pm
	DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO	50 galones
	FILTRO DE SUCCION	De malla 100
	FILTRO DE RETORNO	Con desvio - Microglass de 20mm
	FILTRO RESPIRADERO	De 10 mm
	VALVULAS DELA COMPUERTA TRASERA DEL EXPULSOR	comercial Intertech VA35
	VALVULAS DEL COMPACTADOR DE LA CORREDERA	Cemercial VA35
	CALVULAS DE CIERRE	Valvula de compuerta
ELEMENTOS ADICIONALES	WINCH DE 12.000 LIBRAS	
	LICUADORA TRASERA	
	LICUADORA DELANTERA	
	MATRICULA OFICIAL	
	SOAT	
	LOGOS ADHERIDOS A LA CAJA COMPACTADORA Y CABINA	
	HERRAMIENTA BASICA, EXTINTOR Y BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	
	LLANTAS DE REPUESTO	
	TANOUE DE LIXIVIADO	
	EXTINTOR	
	CINTAS REFLECTIVAS	
	GUARDAPOLVOS PLASTICOS	
	BASES GUARDA POLVOS	
	EXTENSION EMPAQUE DE TOLVA	
	LOGOS CAJA COMPACTADORA	
DENSIDAD DE COMPACTACION	Entre 550 y 750 kg/m3 (Dependiendo cfe ra densidad de res residues)	
LUCES TRASERAS	Reglamentarias cumpliendo la nermatividad American National Standards Institute para trabajo e Identificacl6n de heraries nocturnes	
CAPACIDAD DE CARGA	De 12.5 Toneladas a 14 Toneladas dependiendo de la densdad de residues a compactar.	

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**





La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

PÓLIZA

Se expide la póliza principal No. 9000000317405 y póliza de riesgo No. 800001345363 por la aseguradora SURA, como tomador responsable BANCOLOMBIA, por la suma anual de \$12.563.852, y con valor asegurado de \$488.321.340, vigente hasta el 2 de septiembre de 2024 (folio 724).

 TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO) Nombres y apellidos o razón social BANCOLOMBIA S.A		Nit. 8909039388	
Dirección CARRERA 64 B # 49 A - 30, MEDELLIN, ANTIOQUIA		Teléfono 6045604751	Correo electrónico bancolombia@gmail.com
 INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO		 VIGENCIA DEL SEGURO	
Número de la póliza principal 900000317405	Valor sin IVA \$ 10,557,859	Desde 02-SEP.-2023	Hasta 02-SEP.-2024
Número de la póliza riesgo 800001345363	Valor IVA \$ 2,005,993	Ciudad de expedición MEDELLIN	Fecha de expedición 17 de agosto 2023
Oficina de radicación: BANCOLOMBIA DEUDORES LEASING Forma de pago		Total a pagar anual \$ 12,563,852	
Prima mensual \$1,046,988	Cuotas mensuales 12	BONIFICACIONES DEL ASEGURADO % de bonificación 40%	
ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)			
Nombre ALCALDIA MUNICIPAL CARMEN DE APICALA		Nit. 8001000501	
BENEFICIARIO			
Número de contrato 269771	Nombre BANCOLOMBIA S.A	Nit. 8909039388	
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO			
 Placa XIK493	Modelo 2021	Marca - tipo - características KENWORTH - T370 - T370 - MT TD 4X2	Clase CAMION PESADO
Servicio PÚBLICO ESPECIAL	Código comercial (Fasecolda) 04411009	Motor 74796609	Chasis o serie 3BKHLY0X3NF730473
Valor de referencia \$ 488,321,340		Valor total asegurado \$ 488,321,340	

PAGO DE LOS APORTES -FUENTES DE FINANCIACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE APICALA BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS 41322667688				
FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO
2/08/2021	PAGO INTERBANC DAGUAS SA. E.S.P		38,092,500.00	38,092,500.00
2/08/2021	PAGO LEASING -SV-CUENTA DE COBRO	38,092,500.00		0.00

Fuente: extracto bancario agosto-2021


La Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A E.S.P, transfiere a la cuenta de ahorros de Bancolombia No.41322667688 del municipio de Carmen de Apicala la suma de \$38.092.500,00 estos recursos se toman como abono extraordinario inicial al leasing Nro.269771 para que el contrato de arrendamiento financiero se constituya por el valor de \$650.000.000.00,00.



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

PAGO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2021

PROVEEDOR	CTA CTE	BANCO	FACTURA	FECHA DE PAGO	VALOR
INDUSTRIAS IVOR CASA INGLESA	4324912423	BANCOLOMBIA	F0012VEB031	27/09/2021	682,218,488.00


Leasing Bancolombia, realiza el pago al proveedor del camión compactador CASA INGLESA, por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$682.218.488)**, según factura No. VEB031 del 26 de agosto de 2021 así:

Detalle Factura				
Detalle Factura Número : VEB031				
Concepto Factura	VEHICULOS			
Fecha Factura	26/08/2021			
Ciudad Factura	BOGOTA			
Tasa de Cambio	\$ 0,00			
Valores Factura	Moneda Original (PES)	Moneda Local		
Valor Bruto	0,00	\$ 578.151.261,00		
Valor Otros Cargos	0,00	\$ 0,00		
Valor Descuento	0,00	\$ 0,00		
Valor Impuesto al Consumo	0,00	\$ 0,00		
Valor IVA	0,00	\$ 109.848.740,00		
Total Pagar Factura	0,00	\$ 688.000.001,00		
Valor Retenciones	0,00	\$ 5.781.513,00		
Valor Anticipos	0,00	\$ 0,00		
Total Pagar Proveedor	0,00	\$ 682.218.488,00		
Detalle de Retenciones				
Tipo Retención	Base	Valor	Tarifa	Concepto
Retención en la Fuente	\$ 578.151.261,00	\$ 5.781.513,00	1,00 %	COMPRA ACTIVOS VEHICULOS E. INMUEBLES
Datos del Cliente				
Cliente	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA			
Identificación	8001000501			
Operación	26977190 Leasing			
Ciudad Cliente	CARMEN APICALA			

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Registro fotográfico del carro compactador en el parqueadero de la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A.E.S.P.



[Handwritten signature]




De acuerdo con la información suministrada por la administración municipal y evaluada por el grupo auditor se concluye, que la inversión con los recursos del crédito registrado en la Contraloría Departamental del Tolima para la compra del camión recolector se realizó con la norma vigente aplicable, haciendo buen uso de la operación de crédito público.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

3.2. CERTIFICADO DE REGISTRO No. 005 DEL 24 DE FEBRERO DE 2023

El **MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA** Tolima, registró el Contrato de empréstito y pignoración de rentas suscritas con BANCOLOMBIA S.A por la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000.00)** moneda legal, para utilizar exclusivamente en:

3.2.1. REPOSICION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO VIAL POR MIL DOCE MILLONES DE PESOS (\$1.012.000.00.00) MCTE.

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	ACTIVIDAD	VALOR POR VIA
1	CARRERA 18 ENTRE CALLE 2 Y TRANSVERSAL 15 BARRIO DOÑA NELLY	210	ML	ALCANTARILLADO MEJORAMIENTO VIAL	207.717.430,44
2	CARRERA 18 CON TRANVERSAL 15	100	ML	MEJORAMIENTO VIAL	71.278.300,00
3	CALLE 8B ENTRE CARRERA 7 Y TRANSVERSAL 6 BARRIO SIMON BOLIVAR	96	ML	MEJORAMIENTO VIAL	68.427.168,00
4	CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9 VIA CHARCON	170	ML	ACUEDUCTO MEJORAMIENTO VIAL	240.837.191,98
5	CARRERA 9 VIA CHARCON	320	ML	MEJORAMIENTO VIAL	268.345.088,00
6	CALLE 1N ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 1 BARRIO ESMERALDA	60	ML	ACUEDUCTO MEJORAMIENTO VIAL	51.070.801,58
7	CARRERA 10 A ENTRE CALLE 1N Y CALLE 1 AVENIDA BARRIO ESMERALDA	145	ML	MEJORAMIENTO VIAL	104.324.020,00
TOTAL					1.012.000.000,00

RESULTADOS DEL ANALISIS

La Administración municipal para llevar a cabo el proyecto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202300251 de fecha 2 de marzo de 2023, amparado con las siguientes fuentes de financiación:


FUENTES DE FINANCIACIÓN-CD1- 202300251 - 2/03/2023	
RECURSOS DEL CREDITO	1,012,000,000.00
RECURSOS DEL BALANCE	400,000,000.00
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN	60,468,364.00
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN	157,228,514.05
Total	617,696,878.05
TOTAL CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	1,629,696,878.05



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

La Alcaldía municipal y la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P, suscribe el convenio 114 el 10 de marzo de 2023, para aunar esfuerzos para realizar actividades concernientes a: **LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO VIAL DE ALGUNAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA (TOLIMA)**, donde se aportan los siguientes recursos:

TOTAL APORTE DEL EMPRESTITO	1,012,000,000.00
TOTAL APORTE DE LA ALCALDIA	617,696,878.05
TOTAL INTERVENTORIA	100,303,121.95
TOTAL APORTES DAGUAS	95,203,452.83
TOTAL DEL CONVENIO	1,825,203,452.83

La Empresa de Servicios Públicos adelanta el proceso de selección del contratista, mediante la modalidad de invitación privada 001 el 10 de abril de 2023, conforme al estatuto de contratación de ESP.

Mediante Resolución 042 del 26 de abril de 2023, se adjudica al ingeniero **ARMANDO MONSALVE OSORIO** el contrato con un total de 950 puntos, al cumplir satisfactoriamente con los requisitos al tener mayor puntaje y acreditar los requisitos para seleccionar la oferta más favorable y se suscribe el siguiente contrato:


No. CTO	064
FECHA	28/04/2023
CONTRATISTA	ARMANDO MONSALVE OSORIO
VALOR	1,724,890,780.00
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LLEVAR A CABO LA REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO VIAL DE ALGUNAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA.
PLAZO	4 MESES
FORMA DE PAGO	A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES, VERIFICADAS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO, INFORMES SUJETOS A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA RESPECTIVA FACTURA, PAGOS DE SEGURIDAD VERIFICADOS POR EL INTERVENTOR.
ACTA DE INICIO	10/05/2023

En el seguimiento efectuado a los recursos del crédito, se evidenció que Bancolombia efectuó dos (2) desembolsos en la cuenta de ahorros No. 410001903 del municipio, los

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

cuales sumaron el valor de **MIL DOCE MILLONES DE PESOS (\$1.012.000.000.00) M/CTE**, y esta a su vez los transfirió a la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P. conforme al convenio 114 del 10 de marzo de 2023, para la ejecución del contrato 064 de 2023, como se observa en la siguiente tabla:

BANCOLOMBIA CUENTA -41300001903 CTA AHORROS				
FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO
13/06/2023	Desembolso crédito	664,344,572.63		664,344,572.63
14/06/2023	Pago proveedores DAGUAS		664,344,572.63	0.00
30/06/2023	Desembolso crédito	347,655,427.37		347,655,427.37
4/07/2023	Pago proveedores DAGUAS		347,655,427.37	0.00
		1,012,000,000.00		1,012,000,000.00

ACTAS

La Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P, junto con el contratista **ARMANDO MONSALVE OSORIO** y supervisor, suscribieron actas de suspensión y prorroga así:

ACTAS	No.	FECHA	TERMINO	PLAZO
SUSPENSIÓN	001	16/08/2023	10 días hábiles	Hasta el 30/08/2023
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 01	001	30/08/2023	17 días hábiles	Hasta el 22/09/2023
REINICIO	001	18/09/2023		


El 10 de julio de 2023, se suscribe acta de comité técnico de obra No. 01 dentro del contrato 064 de 2024, en la que el contratista hace referencia a la necesidad de realizar un ajuste a valores unitarios de ítems específicos, en donde se encontraron diferencias que deben unificarse, a efectos de lograr el equilibrio contractual y asegurar que, en las diecisiete (17) tablas pactadas, exista correlación presupuestal, y se acuerda en el comité realizar los tres ajustes expuestos en las respectivas tablas.

Mediante otrosí modificatorio No. 01 del 10 de julio de 2023, se modifica la cláusula **SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO**, y **OCTAVA: IMPUTACIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL**. Del contrato de obra 064 del 28 de abril de 2023, con fundamento en la necesidad técnica soportada en el comité técnico de obra No. 01.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

PAGOS

La Empresa de servicios públicos efectuó los siguientes pagos al contratista:

BANCOLOMBIA CTA CTE No. 413-1499813-9		
COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
628	15/06/2023	638,558,930.75
729	6/07/2023	429,837,979.16
TOTAL		1,068,396,909.91

En la ejecución del contrato a la fecha del trabajo de campo efectuado por la Contraloría Departamental del Tolima, se habían suscrito dos (2) actas parciales de obra las cuales ascienden a un total de **MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 34 CTVOS (\$1.136.226.443.34) M/CTE**, con un saldo por ejecutar de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS CON 46 CTVOS (\$588.613.164.46)**, así:

BALANCE GENERAL			
	FECHA		
VALOR DEL CONTRATO		1,724,839,607.80	
ACTA PARCIAL 001 DE 2023	15/06/2023		693,738,622.75
ACTA PARCIAL 002 DE 2023	6/07/2023		442,487,820.59
TOTAL ACTAS 001 Y 002			1,136,226,443.34
VALOR SIN EJECUTAR			588,613,164.46
SUMAS IGUALES		1,724,839,607.80	1,724,839,607.80


Verificado el informe del acta parcial 4, se observa que las obras de **REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MEJORAMIENTO VIAL DE ALGUNAS VIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA (TOLIMA)**, que hace parte integral del Convenio 114 del 10 de marzo de 2023, suscrito entre la Alcaldía municipal del **CARMEN DE APICALA** con la Empresa **DAGUAS S.A. E.S.P.** con relación al avance de las obras y cantidades ejecutadas en el transcurso del 12 de julio hasta el 1 de noviembre de 2023, da como resultado el 100% del contrato de obra.

Handwritten signature

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

AVANCE EN TIEMPO

FECHA INICIO: 10 DE MAYO DE 2023									
LOS % DE OBRA SE RECALCULARON UNA VEZ REALIZADO EL NUEVO VALOR CONTRACTUAL CON LA ADICION									
PLAZO CONTRACTUAL	TIEMPO EJECUTADO HASTA ACTA N°1	% EJECUTADO ACTA N°1	TIEMPO EJECUTADO HASTA ACTA N°2	% EJECUTADO ACTA N°2	TIEMPO EJECUTADO HASTA ACTA N°3	% EJECUTADO ACTA N°3	TIEMPO EJECUTADO HASTA ACTA N°4	% EJECUTADO ACTA N°4	FINALIZACIÓN CONVENIO
5 MESES	60 DIAS	31.18%	23 DIAS	19.80%	26 DIAS	17.09%	30 DIAS	32.13%	06 NOVIEMBRE 2023


En el informe se da la ejecución de las siguientes calles según lo descrito en el convenio Nro. 114 del 10 de marzo de 2023, el cual describe 17 tramos, siendo el número de frentes de obra intervenidos los siguientes:

RESUMEN		
TABLA	DESCRIPCION ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
1	CARRERA 18 ENTRE CALLE 2 Y TRANSVERSAL 15 BARRIO DOÑA NELLY	\$ 277.367.571,35
2	CALLE 8B ENTRE CARRERA 7 Y TRANSV 6 BARRIO SIMON BOLIVAR	\$ 68.000.352,00
3	CARRERA 10 ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9A BARRIO MADROÑO	\$ 246.923.466,22
4	CARRERA 9 VIA CHARCON	\$ 266.922.368,00
5	CALLE 1N ENTRE CARRERA 12 Y CARRERA 11 BARRIO ESMERALDA	\$ 50.995.441,58
6	CARRERA 10 A ENTRE CALLE 1N Y CALLE 1 AVENIDA BARRIO ESMERALDA	\$ 103.679.350,00
7	CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA CAMPO ALEGRE "CANCHA SINTETICA"	\$ 55.111.484,90
8	CALLE 9 A ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CARRERA 10 MADROÑO	\$ 93.651.194,32
9	CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 5 A SIMON BOLIVAR	\$ 48.716.890,74
10	CALLE 6 ENTRE CARRERA 2 Y CARRERA CAMPO ALEGRE "CANCHA SINTETICA"	\$ 28.616.189,68
11	CALLE 9 A ENTRE TRANSVERSAL 6 Y CARRERA 10 MADROÑO	\$ 76.881.682,48
12	CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 5A SIMON BOLIVAR LONG:66ML	\$ 27.978.873,67
13	13. CARRERA 18 ENTRE CALLE 7N Y TRANSVERSAL 15 FONTANA	\$ 83.983.947,75
14	14. OPTIMIZACION DE ALCANTARILLADO BARRIO JUAN LOZANO	\$ 104.630.789,19
15	15. CALLE 4 VIA CUNDAY BARRIO DEL JARDIN	\$ 78.218.643,31
16	16. CARRERA 9 CON CALLE 1N Y CALLE 2N BARRIO ESMERALDA	\$ 16.260.463,78
17	17. CALLE 9 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 6 SIMON BOLIVAR LONG: 83ML	\$ 96.900.898,83
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 1.724.839.607,80

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

PÓLIZAS

El contratista toma la póliza No. I-000021851 con la aseguradora Seguros Mundial, con los siguientes cubrimientos:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	28/04/2023	28/12/2023	172,483,960.78	207,547.82
ESTABILIDAD DE LA OBRA	28/08/2023	28/08/2028	172,483,960.78	1,554,056.86
PRESTACIONES SOCIALES	28/04/2023	28/08/2026	86,241,980.39	18,018.95
TOTAL SEGUROS			431,209,901.95	

Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. I-000004943, vigencia desde 28/04/2023 hasta 28/08/2023.

Una vez efectuada la suspensión del contrato, la Empresa de Servicios Públicos DAGUAS S.A. E.S.P. suscribe las pólizas de ampliación así:

SEGUROS MUNDIAL- POLIZA No. I-100021851				
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR	VALOR PRIMAS
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	18/09/2023	31/01/2024	172,483,960.78	28,920.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30/09/2023	30/09/2028	172,483,960.78	0.00
PRESTACIONES SOCIALES	18/09/2023	30/09/2026	86,241,980.39	14,035.00

VIGENCIA		SEGUROS MUNDIAL- POLIZA No. I-100004943		
DESDE	HASTA			
28/04/2023	30/09/2023			
NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMAS ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0.00	232,000,000.00	232,000,000.00	41,950.00


Para la interventoría se expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD1-202300275 del 7 de marzo de 2023 por valor de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON 95 CTVOS (\$100.303.121.95) M/CTE**, fuente de financiación SGP-Propósito General Libre Inversión, así:

JGV

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

FUENTES DE FINANCIACIÓN-CD1- 202300275 -7/03/2023	
SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN	74,570,606.95
SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	25,732,515.00
TOTAL CERTIFICADO	100,303,121.95

Es de anotar que, el grupo auditor efectuó seguimiento a los recursos del crédito en la parte financiera, con la finalidad de verificar que estos fueron invertidos en los proyectos conforme al certificado de registro de deuda expedido por la Contraloría Departamental del Tolima, no se evaluó la parte técnica de la reposición y optimización de redes de acueducto, alcantarillado y mejoramiento vial por encontrarse en ejecución.

3.2.2. ADQUISICION DE LOS INMUEBLES PREDIO RURAL "SAN ISIDRO" IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 366-3321 CODIGO CATASTRAL NUMERO 001-005-027 Y EL PREDIO RURAL MEDIA LUNA IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 366-3322 CODIGO CATASTRAL NUMERO 721480001000000050027000000000 UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA-TOLIMA POR LA SUMA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.988.000.000,00) MCTE, CON DESTINO A LA RESERVA FORESTAL Y PROTECCION DEL RECURSOS HIDRICO DEL LAGO SAN ISIDRO DESDE DONDE SE CAPTA EL AGUA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	VALOR AVALUÓ	VALOR OFERTA COMPRA
FINCA SAN ISIDRO	366-3321	\$ 2.267.897.725	\$ 2.052.124.220
FINCA MEDIA LUNA	366-3322	\$ 128.059.703	\$ 115.875.780
TOTAL		\$ 2.395.957.428	\$ 2.168.000.000


PREDIO AVALUADO POR DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES (\$2.168.000.000,00) DE PESOS, PAGO QUE SE CANCELARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. LA SUMA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.988.000.000,00) MCTE CON RECURSOS DEL CREDITO CON BANCOLOMBIA S.A.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small> <small>La Contraloría del ciudadano.</small>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

2. LA SUMA DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000.00) PESOS MCTE CON RECURSOS PROPIOS (CARTA DE APROBACION MINHACIENDA 20221500313941, 30/12/2022 SAE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

En virtud con lo establecido en el Acuerdo del Concejo Municipal No.006 del 25 de julio de 2022, modificado por el Acuerdo No.013 de octubre 24 de 2022 en su artículo segundo en la destinación de los recursos incluyendo la compra de los predios rurales y priorizando siete (7) mejoramiento de vías inversión incluida en el Plan de Desarrollo "**GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD, Y DESARROLLO SOCIAL**" con un plazo de amortización de treinta y cuatro (34) meses, pagaderos **TRIMESTRALMENTE** con doce (12) meses de periodo de gracia a una tasa de interés del **IBR+6,58%**, las obligaciones de pago están garantizadas por las rentas **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** con un **44%**, **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** con **43%** y **PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL 43%** hasta en cuantía igual al **130%** del Servicio Anual de la Deuda. De acuerdo a lo determinado en el artículo 364 de la Constitución Nacional y registrado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público base única de datos número **6115189937**.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS

El Concejo municipal mediante Acuerdo 015 del 14 de diciembre de 2020, autoriza al Alcalde para que declare de utilidad pública o de interés y celebre los actos jurídicos encaminados a adquirir y/o iniciar los procesos de expropiación y avalúos de los siguientes bienes inmuebles:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	CÓDIGO CATASTRAL
PREDIO RURAL "SAN ISIDRO"	366-3321	001-005-027
PREDIO RURAL "MEDIA LUNA"	366-3322	731480001000000050027000000000

Mediante Decreto número 004 del 8 de enero de 2021, se declara de utilidad pública e interés social el predio rural San Isidro- Media Luna del Municipio de Carmen de Apicalá-Tolima, y solicitar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, afectar el folio de matrícula inmobiliaria.


La Administración municipal, con oficio del día 11 de agosto de 2022, presentó a la Sociedad de Activos Especiales SAE, la intención del municipio del Carmen de Apicalá para la adquisición de los predios, con matrículas inmobiliarias 366-3321 y 366-3322 oferta económica conforme al avalúo comercial realizado a través de un perito afiliado a

AG

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

FEDELONJAS, por valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (1.547.700.742)** así:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	CÓDIGO CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL
PREDIO RURAL "SAN ISIDRO"	366-3321	001-005-027	1,471,477,677.00
PREDIO RURAL "MEDIA LUNA"	366-3322	731480001000000050027000000000	76,223,065.00
TOTAL AVALUO			1,547,700,742.00

Mediante Resolución No. 338 del 12 de agosto de 2022, de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá, ordena a la Secretaría de Hacienda y Tesorería proceder a pagar a la Sociedad de Activos Especiales SAE, el valor de **MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.547.700.742)**, para la adquisición de los predios **SAN ISIDRO** y **MEDIA LUNA** así:

PAGOS	PPTO VIGENCIA	FECHAS DE PAGOS	VALOR
UN PRIMER PAGO	2022	12/09/2022	180,000,000.00
UN SEGUNDO PAGO	2023	17/04/2023	683,000,000.00
UN TERCER PAGO	2023	24/07/2023	684,700,742.00
			1,547,700,742.00

El 19 de agosto de 2022, la Administración municipal, remite oficio al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE, en el que manifiesta la intención de compra de los predios San Isidro identificado con matrícula inmobiliaria 366-3321 y Media Luna con matrícula inmobiliaria 366-3322, según avaluó comercial realizado a los bienes inmuebles así:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	CÓDIGO CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL
PREDIO RURAL "SAN ISIDRO"	366-3321	001-005-027	2,267,897,725.00
PREDIO RURAL "MEDIA LUNA"	366-3322	731480001000000050027000000000	128,059,703.00
TOTAL AVALUO			2,395,957,428.00


JGV

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio reservado al SGC.

JGV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	<p align="center">DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA</p>	<p>Código: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023</p>

Mediante Resolución 455 del 1 de noviembre de 2022, se dispone la forma de pago para la adquisición de los predios SAN ISIDRO y MEDIA LUNA ubicados en el Municipio del Carmen de Apicalá, según el nuevo avalúo comercial realizado a los bienes inmuebles por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEITIOCHO PESOS (\$2.395.957.428)** y se remite el acto administrativo a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional Melgar Tolima, para que se proceda a la inscripción de oferta de compra en los certificados de tradición y libertad regidos por las matriculas inmobiliarias 366-23321 y 366-3322.

En la misma resolución, exponen el valor de los predios por la suma de "**DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (2.168.000.000.00)**, de los cuales con recursos del municipio de la vigencia 2022, pagará la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000)**, llevando a que por la vía del cupo de endeudamiento se pague la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.988.000.000)**.

Que la doctora **LORENA SILVA FIAGA**, en su condición de Gerente Comercial de la SAE, a través del oficio del día 3 de octubre de 2022, manifestó lo siguiente:

1. Se estudió su oferta de compra por valor \$1.547.700.743, cifra inferior al valor de los avalúos comerciales aportados al proceso de compra y aprobados por la Gerencia Técnica de la Sociedad de Activos Especiales, cuyo valor asciende a \$2.395.957.428, y con el cual se determina el precio de venta.

1. Teniendo en cuenta lo anterior se da aplicación a la fórmula costo beneficio para venta a Entidades Públicas, con el objeto de determinar si se acepta o no la oferta presentada, dando como resultado que el valor propuesto por el Municipio no puede ser considerado viable, arrojando como valor mínimo la suma de \$2.168.000.000, cifra por la cual se podría contemplar la venta de los inmuebles.


En el **ARTÍCULO PRIMERO**, de la resolución 455 de 2022, se ordena: "a la Secretaría de Hacienda y Tesorería, proceder a pagar a la Sociedad de Activos Especiales SAE, el valor de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.168.000.000)**, de los cuales con recursos del municipio de la vigencia 2022, pagará la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000)**, y con los recursos del cupo del endeudamiento se pague la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$1.988.000.000)**, para la adquisición de los predios SAN ISIDRO, identificado con matrícula inmobiliaria 366-3321 y MEDIA LUNA, identificado con matrícula inmobiliaria 366-3322."



Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Mediante oficio de la Gerente Comercial de la SAE, de fecha 30 de diciembre de 2022, da a conocer la aprobación correspondiente a la solicitud de compra emitida por la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá-Tolima, sobre predios identificados con FMI-366-3321 San Isidro y Media y 366-3322 Finca Media Luna así:

Por lo anterior nos permitimos informar que la Sociedad de Activos Especiales SAS, en calidad de administrador del FRISCO, considera viable adelantar la venta directa con el municipio de Carmen de Apicalá, bajo las siguientes consideraciones:

ENTIDAD ADQUIRIENTE	MECANISMO DE VENTA	FMI	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO LEGAL	AREA REQUERIDA	VALOR AVALUO COMERCIAL	VALOR OFERTA DE COMPRA
MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA	UTILIDAD PÚBLICA	366-3321	FINCA SAN ISIDRO	CARMEN DE APICALA	EN PROCESO	100%	2,267,897,725.00	\$2,052,124,220.00
MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA	UTILIDAD PÚBLICA	366-3322	FINCA MEDIA LUNA	CARMEN DE APICALA	EN PROCESO	100%	128,059,703.00	\$115,875,780.00
TOTAL								\$2,168,000,000.00

En el seguimiento efectuado a Los recursos del crédito, se evidenció que Bancolombia efectuó un (1) desembolso a la cuenta de ahorros No. 410001903 del municipio, por valor de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.988.000.000)**, y esta a su vez los transfirió a la Sociedad de Activos Especiales SAE, como se observa en la siguiente tabla:

ASV


MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA				
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 413001903				
FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO
24/04/2023	ABONO DESEMBOLSO DE CREDITO		1,988,000,000.00	1,988,000,000.00
25/04/2023	PAGO A PROVE SOC ACTIVOS ESP	1,988,000,000.00		0.00

La oficina de registro instrumentos públicos de Melgar, con fecha 26 de julio de 2023, efectúa nota devolutiva, refiriéndose al siguiente documento: "**ESCRITURA** No. 1567 del 9 de junio de 2023 de **NOTARIA UNICA** fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación: 2023-3885 vinculado a la matrícula 366-3321.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Conforme al principio de legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de registro de instrumentos públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho.

EL PAZ Y SALVO DEL IMPUESTO PREDIAL PROTOCOLIZADO EN EL DOCUMENTO PRESENTADO PARA REGISTRO, NO CORRESPONDE AL INMUEBLE OBJETO DEL NEGOCIO JURIDICO (ARTS. 8 Y 50 DE LA LEY 1579 DE 2012, ARTS 40, 43 Y 44 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970 Y ART. 2.2.6.1.2.1.19 DEL DECRETO 1069 DE 2015).

EXISTE INCONGRUENCIA ENTRE EL AREA Y/O LOS LINDEROS DE LOS PREDIOS CITADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y LOS INSCRITOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA Y/O ANTECEDENTES QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA DE REGISTRO (ART. 8, PARAGRAFO 1 DEL ART. 16, ART. 29 Y ART. 49 DE LA LEY 1579 DE 2012, INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 01-11 DE 2021 SNR-IGAC, RESOLUCIÓN CONJUNTA NUMERO SNR 11344-IGAC 1101 DE DICIEMBRE 31 DE 2020, Y DECRETO 148 DE 2020).

LA CEDULA CATASTRAL CITADA PARA EL BIEN INMUEBLE ES INCORRECTA (ARTS. 18, 19 Y 20 DEL DECRETO 2148 DE 1983, ART. 31 DEL DECRETO LEY 960 DE 1970 Y ART. 50 DE LA LEY 1579 DE 2012).

EL PAZ Y SALVO PROTOCOLIZADO NO PERTENECE A LOS PREDIOS OBJETO DE VENTA. LA CABIDA CITADA NO ES LA MISMA QUE APARECE EN LOS TITULOS REGISTRADOS. JURIDICAMENTE SON DOS PREDIOS OBJETO DE TRANSFERENCIA Y SOLAMENTE CITAN UNA FICHA CATASTRAL CON INFORMACIÓN DISTINTA.

Mediante escritura pública número 3477 del 11 de octubre de 2023, se efectúa la correspondiente aclaración a las anotaciones realizadas por la oficina de registro de instrumentos públicos de melgar, quedando así subsanada la nota devolutiva, en la misma, se hace advertencia sobre el registro, a los intervinientes sobre el registro de la presente Escritura Pública ante la oficina competente, dentro del término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento so pena de incurrir, vencido el término en una sanción de intereses de mora por mes o fracción liquidados sobre el valor de impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia).


En atención a lo anterior se realizó el englobe de los dos predios conforme a la escritura 3477 del 11 de octubre de 2023, arriba citada.

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano.</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO PROCESO: CONTROL FISCAL –CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORIA	Código: F93-PM-CF-03	FECHA APROBACIÓN: 06/03/2023

Este ente de control encuentra que la administración adelantó conforme a los procedimientos y requisitos de ley la adquisición de los predios SAN ISIDRO y MEDIA LUNA, siendo invertidos los recursos del crédito conforme al certificado de registro Nro. 005 del 24 de febrero de 2023 y acuerdos del Concejo municipal No.006 del 25 de julio de 2022, modificado por el Acuerdo No.013 de octubre 24 de 2022.

Por el análisis anteriormente descrito de la inversión realizada con los recursos del crédito público se concluye que se realizó en debida forma, por lo tanto no surgen observaciones y se procede a expedir el informe final.

Atentamente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
 Revisó abogada contratista

Aprobado el 07 de marzo de 2023 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.